



Bases para el análisis y formulación de un plan de desarrollo deportivo y recreativo municipal, a la luz del Estado y el Departamento. Propuesta metodológica.
Municipio de Santa Rosa de Osos

Sebastián Monsalve Fernández

Estudiante de Licenciatura en Educación Física. Universidad de Antioquia, Instituto Universitario de Educación Física. Medellín, Colombia, Junio de 2008.

22.sebastian@gmail.com

Docente: Carmen Elisa Bohórquez

Resumen

Se describe el proceso de análisis de un Plan de Desarrollo Municipal, en su componente recreo deportivo, a la luz de la normatividad y planes nacional y departamental, con el objetivo de sugerir ajustes con un soporte adecuado. A manera de resultado se presenta un cuadro en el que se especifican las acciones a seguir en el municipio. Esta experiencia culmina con la exposición del trabajo al alcalde municipal. Este ejercicio se realiza en el curso Contexto Administrativo de la licenciatura en educación física.

Presentación



Esta propuesta surge de la inquietud como estudiante y futuro promotor de todo tipo de expresiones motrices, al analizar el plan de desarrollo del Municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia, Colombia) a nivel deportivo y recreativo, lo cual me generó un sinnúmero de inquietudes desde lo teórico en la parte legislativa nacional y de conceptos teóricos de la educación física recreación y deportes, porque desde lo aprendido en la academia referente a educación física recreación y deportes no encontraba concordancias.

Ello me llevó a indagar sobre cómo podría aportar a la construcción y elaboración de un plan de desarrollo en la parte deportiva y recreativa, que se enfocara a lo que pretende cada una de las estructuras presentes en el deporte tanto nacional, departamental y por último, más importante, el ente deportivo municipal y así, desde una buena contextualización del deporte, aportar al proceso que desea iniciar el alcalde desde una construcción teórica que le abra la visión del deporte y la recreación y aquellos sectores de la sociedad a intervenir, en un municipio con muchos vacíos o carente de una construcción coherente de un plan de desarrollo en esta área.

Desarrollo de la experiencia

Metodología

El inicio de este proceso de construcción parte de la lectura del plan de desarrollo municipal en el fragmento de deporte y recreación, donde me surgen dudas porque la parte conceptual en algunos aspectos no tenía fundamentos reales de las teorías de nuestro saber.

Observé que la redacción no era acorde con las pretensiones que tenía la nueva administración municipal y además tenía vacíos relacionados con la intervención a los diferentes tipos de población, porque los programas presentados no la abarcaban en su totalidad por falta de contextualización sobre el tema. Propuse así al alcalde hacer un análisis de su plan desarrollo en lo deportivo y recreativo con base en el contexto nacional y departamental.

En esta etapa analicé en primer lugar la **Ley 181 de 1995**, regidora de nuestro quehacer, de donde extraje las diferentes definiciones que presenta sobre el deporte, para mostrarle que hablar de deporte generalizando no es lo adecuado.

En la misma ley busqué sobre las funciones y estructura que tienen los entes deportivos municipales para contextualizarle la macroestructura del deporte nacional y hacerle ver que los conceptos que se manejaban en algunas partes eran erróneos.

Aspectos de la Ley 181 tomados en consideración

Definiciones

- **DEPORTE FORMATIVO.** Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.
- **DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.** Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

- **DEPORTE UNIVERSITARIO.** Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.
- **DEPORTE ASOCIADO.** Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.
- **DEPORTE COMPETITIVO.** Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.
- **DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.-** Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.
- **DEPORTE AFICIONADO.** Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.
- **DEPORTE PROFESIONAL.** Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional

Entes deportivos municipales

ARTICULO 69

Los municipios, distritos y capitales de departamento que no tengan ente deportivo municipal contarán con un plazo máximo de un (1) año a partir de la fecha de promulgación de esta Ley, para su creación. y tendrán entre otras, las siguientes funciones:

- 1. Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley
- 2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio
- 3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional
- 4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que los regulen
- 5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio
- 6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley y,
- 7. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones, para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación

ARTICULO 70: Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, dará la asistencia técnica correspondiente.

ARTICULO 71: Las juntas directivas de los entes deportivos municipales o distritales que creen los concejos, no podrán exceder de cinco (5) miembros y contarán con un (1) representante del Alcalde, un (1) representante del sector educativo del municipio o distrito, uno (1) de clubes o comités deportivos, un (1) representante de las organizaciones campesinas o veredales de deportes y un (1) representante del ente deportivo departamental.

COMENTARIO: El párrafo del artículo 40 de la Ley 361 de febrero de 1997 consagra:” Las juntas directivas de los entes deportivos municipales que creen los concejos municipales, serán de 6 miembros, uno de ellos deberá ser un representante de la

actividad deportiva de los limitados. Los demás miembros seguirán designados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995.”

Debido a que no tenía una estructura clara sobre lo que iba a realizar, indagué sobre el tema y obtuve la siguiente estructura adicional para mi búsqueda:

- Plan nacional de desarrollo deportivo (coldeportes nacional).
- Plan de desarrollo departamental, componente deportivo.
- Plan de desarrollo municipal

La cual fue un acierto para el análisis que realicé y estará un poco más explícito a continuación.

Cité el Plan de Desarrollo Nacional (Coldeportes Nacional) donde se plasman los diferentes lineamientos para el deporte en el país. De allí extraje lo correspondiente a la ejecución de los entes deportivos municipales en cada una de las líneas: el deporte para todos, el deporte institucional y por último el deporte de altos logros que propone Coldeportes para el desarrollo del deporte nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo Deportivo (Coldeportes Nacional)

Objetivos

- Realizar actividades sistemáticas de ejercicio físico y deporte para todas las edades, promoviendo la salud la educación respetando , los principios éticos del deporte.
- Asegurar aplicación de ejercicio físico y el deporte en el modo de vida de las personas contribuyendo a hábitos que propicien hábitos de vida saludable.
- Cobertura deporte, recreación, educación física, a todos los niveles de la población, dependiendo de su desarrollo físico, especificidad ocupación e interés.
- Formar técnica y profesionalmente el talento humano, directriz, pedagógicamente y juzgamiento.

De esta parte me remití al Plan de Desarrollo Departamental en el fragmento de deporte recreación y educación física, observando las líneas fuerza que se plantean en el documento.

Plan de Desarrollo Departamental, componente deportivo

Objetivo

- Incrementar la cobertura y el nivel de desarrollo del deporte, la recreación, la actividad y la educación física en los habitantes del departamento.

Con esta información empecé a poner cada uno de los planteamientos desde la estructura más global y grande hasta la más pequeña, a la cual quería llegar, que es el ente deportivo municipal y sus planteamientos con relación a lo propuesto por el gobierno nacional y departamental, para analizarlo y ver qué se hace en el ámbito local para lograrlo o qué se deja de hacer, para contribuir a una mejor definición del plan de desarrollo municipal.

Plan Municipal

Objetivo

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los santarrosanos a través de la masificación de la actividad deportiva y recreativa, utilizando, mejorando e incrementando la infraestructura del sector, y organizando eventos que convoquen a la comunidad en los próximos cuatro años.

Conclusiones

Gracias a esta inquietud que se me presenta como estudiante y futuro emprendedor de este tipo de planes, programas y proyectos he aprendido a donde debo ir más certeramente para la estructuración y formulación de los mismos, partiendo de la macroestructura que nos rige, como la Constitución Nacional y la ley 181, que nos dan los lineamientos y guían nuestra labor, continuando con otras políticas del Estado a nivel nacional y departamental, para iniciar así un proceso bien estructurado que se oriente a conseguir y contribuir a los objetivos no tan solo de una comunidad específica sino del país.

Esta búsqueda también me da los lineamientos y preceptos para estructurar e identificar qué tipo de población puedo intervenir fundamentado, como se ha señalado, en las políticas gubernamentales tanto nacionales como departamentales, para un mejor engranaje de las políticas y del desarrollo deportivo recreativo del municipio con las estructuras más grandes y ayudar a la generación de espacios para toda la comunidad sin vacíos y con claridad de lo que se pretende.

Lo primordial para la estructuración de un programa de desarrollo a nivel deportivo en un municipio es basarnos en los lineamientos de las estructuras más grandes y transformarlos a las necesidades contextuales en las cuales estamos inmersos y así lo propuesto en estos planes será más valedero con una base teórica y política, haciendo más fácil su aprobación y direccionamiento.

Lo principal que se puede hacer con esta herramienta es la formulación de proyectos y programas enfocados hacia toda la población, con intervenciones más directas, resolviendo sus necesidades desde la educación física, el deporte y la recreación, como un saber íntegro que puede aportar a la comunidad de los municipios ampliándoles las opciones y mejorando su calidad de vida.



Análisis de relación entre las líneas de desarrollo deportivo propuestas por los gobiernos nacional, departamental y municipal, en este caso el municipio de Santa Rosa de Osos. La nomenclatura propuesta en los ítems del cuadro se ubican en la estructura mayor, la nación, y la menor, el municipio.



Plan Nacional:	Tareas a desarrollar PN.	Plan Departamental	Plan Municipal
<p>Deporte para todos</p>	<p>a. Elaboración de metodologías y manuales de aprendizaje.</p> <p>b. Estructuración calendario para ac. Deporte para todos.</p> <p>c. Asegurar condición organización, materiales, científicas y metodológicas.</p> <p>d. Campañas ecológicas, turismo social.</p> <p>e. Desarrollo deporte con limitaciones físicas, mentales, sensoriales mediante programas especiales</p> <p>f. Desarrollo empresarial de programas para trabajadores.</p> <p>g. Ejecución de campañas de actividad física para todos.</p> <p>h. Desarrollo programas con instituciones de salud para promover controles médicos.</p> <p>i. Promoción deportiva grupos étnicos.</p> <p>j. Mantener actualizado el sistema información deportivo.</p>	<p>a.1. Formación deportiva y educación física.</p> <p>b.2. Fomento deportivo y descentralización.</p> <p>b.d.3. Actividades recreativas para los jóvenes.</p> <p>g.h.4. Por su salud muévase pues.</p>	<p>1. Continuación centros de iniciación.</p> <p>b. Torneos en diferentes disciplinas deportivas</p> <p>b.2. Fomentar participación en torneos regionales.</p> <p>b.3. Realización festivales creativos</p> <p>b.3 Comités recreación.</p> <p>b.3. Vacaciones creativas.</p> <p>b.d.3. Campamento juveniles.</p> <p>e. Olimpiadas especiales.</p> <p>g.4. Por su salud muévase pues.</p> <p>g.4. Campañas de fomento deportivo “Ampliación de cobertura con actividades recreativas y deportivas”</p>

Plan Nacional	Tareas Desarrollar PN	Plan Departamental	Plan Municipal
<p>Deporte en establecimientos educativos</p>	<p>a. Desarrollo de la educación física y el deporte mediante programas especiales para población con discapacidad.</p> <p>b. Desarrollo de la educación física y el deporte mediante programas especiales para niños excepcionales.</p> <p>c. Ampliación de las actividades extracurriculares de educación física y deporte.</p> <p>d. Construcción y mejoramiento de instalaciones deportivas.</p> <p>e. Estructuración de las exigencias específicas por edad: preescolar, primaria, limitaciones etc.</p> <p>f. Actualización y estructuración del calendario de actividades deportivas.</p> <p>g. Mantener actualizado el sistema de información deportiva nacional.</p>	<p>e.1. Sistema departamental de capacitación</p>	<p>Apoyar el soporte del área de educación física con monitores y entrenadores contratados por el Inder.</p> <p>e.1. Capacitación y formación a los educadores de la primaria para fortalecer las clases de educación física.</p> <p>“Apoyo en el área de educación física y deporte escolar”</p>

Plan Nacional:	Tareas Desarrollar PN	Plan Departamental	Plan Municipal
<p>Deporte de altos logros</p>	<p>a. Implantar sistemas de preparación y selección de talento.</p> <p>b. Intensificación para el desarrollo del deporte femenino.</p> <p>c. Creación de centros para el desarrollo infantil y junior medio de aplicación sistemática, científica y desarrollo del deporte infantil creando:</p> <p>Escuelas deportivas infantiles</p> <p>Escuelas especializadas</p> <p>Complejos de maestría deportiva</p>	<p>1. Apoyo social, técnico y científico a las necesidades básicas y axiológicas de los deportistas.</p> <p>2. Desarrollo deportivo.</p> <p>3. Sistema departamental deportivo capacitación.</p> <p>4. Investigación intersectorial.</p>	<p>2.3. Formación de entrenadores y jueces</p> <p>Fomentar la participación en torneos regionales y departamentales.</p>



Referencias

Congreso de la República. Constitución Política de la República de Colombia.

_____ Ley 181 de 1995, Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte. Colombia: El autor.

Coldeportes Nacional. Plan Nacional del Deporte para discusión, 2004-2008. Internet: www.coldeportes.gov.co

Gobernación de Antioquia. Plan de desarrollo 2008-2011, "Antioquia para todos, manos a la obra". Internet: www.antioquia.gov.co/plandesarrollo/ordenanza/2_8deportehtml

Municipio de Santa Rosa de Osos. Plan de desarrollo 2008-2011. Internet: www.santarosadeosos.gov.co